

PERGAMINO, Abril 22 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Abril de 1991, al considerar el Expediente: D-44-91 D.E. eleva Expte. D-2522-89 COMISION DE FTO, B° ACEVEDO solicita ceder el predio calles Siria, Pico y Vfas del F.C. Mitre p/construir una plazoleta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con ----- los Señores HERCOLE BRUNO VILLATA, MIGUEL LUIS MASELLO Y GLADYS UYHURRY DE FERNANDEZ, el contrato de comodato, por el cual cede el inmueble de su propiedad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección E - Quinta 27 - Fracción I - Parcela 52 - Partida - 14.280, que mide 55,45 de frente al Sudeste y Noroeste, por 84,34 en el Noreste y Sudo-este, con una superficie de 4.701,53 m2.-

ARTICULO 2°- El citado comodato, tendrá vigencia por el término de ----- CINCO (5), AÑOS, computados retroactivamente a partir del 1° de Septiembre de 1989.-

ARTICULO 3°- Como consecuencia de la cesión del inmueble consignado, ----- se procederá a la parquización del sector referido e ----- instalación de juegos infantiles para ser usada como plazoleta pública.-

ARTICULO 4°- LA COMISION DE FOMENTO BARRIO ACEVEDO, asume la responsabilidad de colaborar con tal emprendimiento, como así ----- también a su posterior mantenimiento.-

ARTICULO 5°- Exímese por el término que dure el comodato, del pago ----- correspondiente a las tasas municipales.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2773/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE